REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciocho de enero de dos mil veinticuatro

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO Nº 2023-00307-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por HEILER MORALES MOSQUERA contra CONSTRUCTORA CONTEX S.A.S BIC CONTEX S.A.S y CONSTRUCARDONA 01 S.A.S., no se accede a la solicitud de entrega de dinero realizada por la apoderada judicial de la parte demandante, esto es, la entrega del depósito judicial constituido por la sociedad CONTRUCTORA CONTEX S. A. S. BIC en favor del actor, atendiendo a que la suma objeto de depósito judicial corresponde según informa la depositante a la liquidación de prestaciones sociales, asunto que hace parte del objeto del litigio, por lo que teniendo en cuenta que no se ha definido la Litis no es procedente establecer en esta oportunidad si hay lugar o no al pago del dinero que se reclama, por lo que el depósito judicial se entregará en caso de que se profiera sentencia condenatoria y por el valor que se llegare a determinar en dicha providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 007 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 19 de enero de 2024 a las 8 a.m.

La Secretaria_____

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **921eb04301cb2e1190af1f410955337c722322d81ebb8a16870e182e4997993c**

Documento generado en 18/01/2024 09:12:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica